ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- se elabora el siguiente ANALISIS DEL SECTOR, para la suscripción de un convenio de asociación cuyo objeto es: "Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba".

ANALISIS DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, en desarrollo de su objeto misional busca un aliado estratégico con capacidades técnicas, operativas y financieras, para que mediante un convenio de asociación implemente estrategias de divulgación y comunicación para la vigilancia y control del tráfico ilegal de la biodiversidad en el departamento de Córdoba e implemente protocolos de rehabilitación a la fauna silvestre rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS.

La CVS dentro de sus funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993, podrá celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de mejorar alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de sus funciones administrativas.

Para el control efectivo del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, las Autoridades Ambientales Regionales han implementado la construcción, adecuación y administración de Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí, para dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las autoridades policivas y/o ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores.

FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, estable como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, establece como obligación del Estado y de las demás personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Así las cosas, el Decreto ley 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales, plantea velar por la adecuada conservación, fomento y restauración de la fauna silvestre, el

articulo 247 indica que *"Las normas de este Título tienen por objeto asegurar la conservación, fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre como fundamento indispensable para su utilización continuada."*

El inciso segundo del artículo lo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que el Gobierno en sus diferentes niveles podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, los cuales se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Mediante el Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y contempla en su artículo 5 y siguientes las reglas para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

La economía nacional es un conjunto de secciones de la producción y del trabajo de un país, ésta abarca la construcción, la agricultura, la industria, el sistema crediticio, el transporte, entre otros sectores encargados de producir ingresos al país durante su producción.

La economía de un país se basa en la producción de bienes y servicios, a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y generar un flujo de dinero a través del comercio de estos. De esta manera, la economía se fundamenta en la relación que exista entre oferentes y demandantes y en la capacidad productiva del país. Para entender la economía tenemos que conocer sus divisiones, ésta se divide en dos terrenos: microeconomía y macroeconomía.

La microeconomía es el análisis de las alternativas que hacen los habitantes, compañías y gobierno, denominados como agentes económicos, partiendo de la conducta de las penurias del país. La microeconomía explica cómo se determinan ciertas variables comparables como

el importe de las posesiones y los servicios, el nivel de los sueldos; entre otros. Todo esto con el único objetivo de lograr la complacencia total o ganancia exequible para el sistema.

Según el informe del Banco Mundial, Colombia tiene un potencial significativo para aumentar su contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mediante el incremento de la productividad, que ha permanecido estancada durante décadas, y la diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos cruciales para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se están corrigiendo rápidamente, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. Las tasas de pobreza monetaria y extrema disminuyeron en 2023, principalmente por mayores ingresos en el mercado laboral. Se prevé que la economía se expandirá un 1,5 % en 2024 y se ubicará ligeramente por encima de la tasa de crecimiento potencial del 2,9% en los próximos años, a medida que disminuyan la inflación y las tasas de interés.

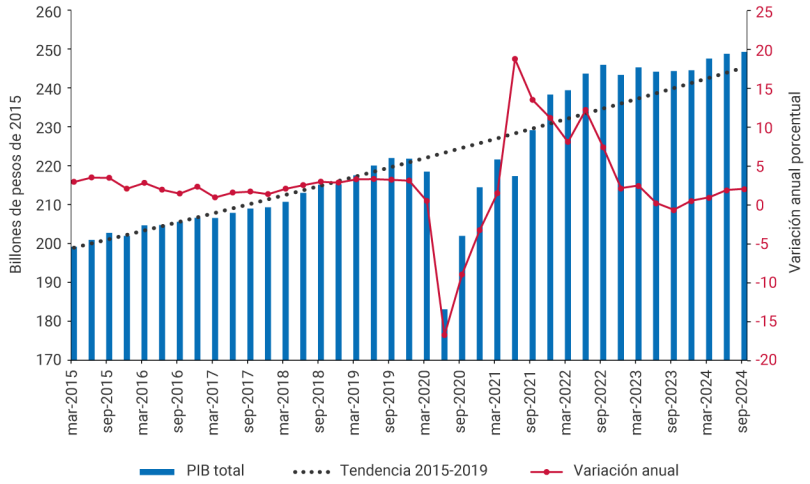
Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

Colombia enfrenta desafíos climáticos cada vez más intensos. Los eventos relacionados con el clima interrumpen los medios de vida y dañan los activos en todo el país con una frecuencia y severidad crecientes. El sector de combustibles fósiles de Colombia, una gran fuente de ingresos fiscales, exportaciones e inversión extranjera directa (IED), es vulnerable a la descarbonización global. Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, sería beneficiosa para cumplir con las metas climáticas y las perspectivas económicas a largo plazo del país [1].

1 https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview - 2024

Respecto a la economía, reportes del Banco de la República, a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB como en sus variaciones anuales. En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en el primer trimestre de 2024. De esta manera, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023.

Niveles de PIB y variaciones anuales

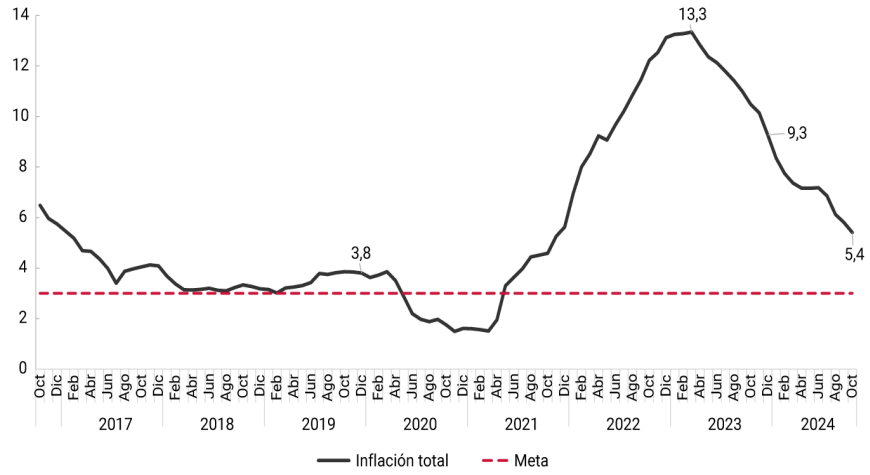


El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024.

Por el lado de la oferta, se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %).

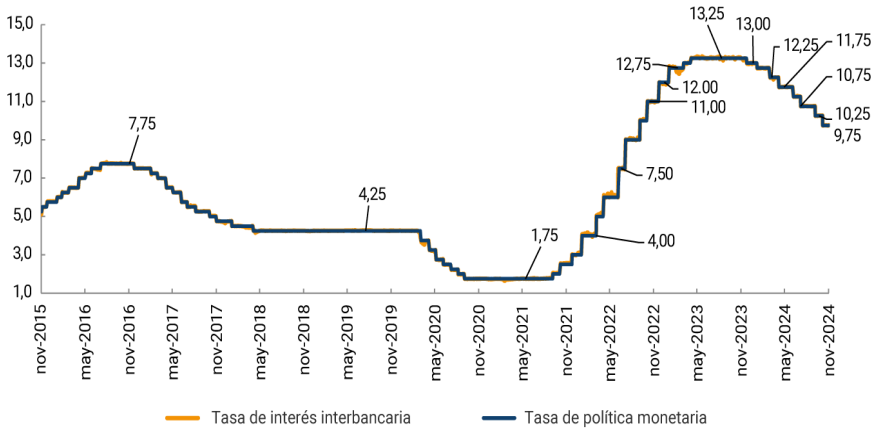
Inflación anual de precios al consumidor



La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)



La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. El crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año [2].

Mediante el Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y contempla en su artículo 5 y siguientes las reglas para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

2 https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana 2024

Es así, como para dar cumplimiento al proyecto y actividad del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI - 2025, se hace necesario establecer una estrategia de asociación que permita aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre CVS y una ESAL con el fin de realizar las actividades de atención, valoración y tratamiento de ejemplares de fauna silvestre, aprehendidos, decomisados, rescatados o entregados voluntariamente a Corporación, en las instalaciones del CAV, ubicado en la Jurisdicción de Mocarí, lo cual permitirá que los animales decomisados, rescatados o entregados voluntariamente, se dispongan provisionalmente en un lugar con la capacidad técnico administrativa necesaria para responder a los requerimientos de atención, valoración, tratamiento médico y manejo hasta que se realice la disposición final de los mismo, dando cumplimiento a la Ley 1333 de 2009 y a la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente.

Los CAVs surgen como una alternativa a la necesidad nacional de encontrar una solución a la ubicación, manejo y destino final de la fauna silvestre decomisada. Por esto, en el marco de los artículos 52 y 53 de la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, que hacen referencia a la disposición de fauna silvestre decomisada o aprehendida preventivamente se determina que los CAV deben ser creados, mantenidos y controlados por cada autoridad ambiental en el ámbito de su jurisdicción o de otras jurisdicciones mediante acuerdos interadministrativos de cooperación con otras autoridades ambientales.

La administración del CAV está a cargo de la Autoridad Ambiental Regional, como lo establece la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, y ejecuta sus actividades de admisión, atención, adaptación y reubicación, conforme a los lineamientos señalados en la "Guía técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de fauna silvestre", establecidos en la Resolución 2064 de 2010.

Así mismo, a partir del año 2020, se consideran las directrices dadas a través de la Directiva 014 de la Procuraduría General de la Nación, del 13 de abril de 2020, Acción Preventiva Manejo de Fauna Silvestre y Salud Pública. Indica en sus artículos: "*Primero: instar a las autoridades ambientales, para que se construyan en forma perentoria, los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV), como figuras principales para el manejo de la fauna silvestre. (…) Segundo*: *Reiterar la obligatoriedad de rescatar y reubicar en ellos la fauna silvestre que aún permanece en manos de particulares (red de amigos de la fauna, tenedores autorizados o en manos de traficantes), en el entendido que sólo deben ser dispuestos en red de amigos, aquellos especímenes que la autoridad ambiental, después de aplicar los protocolos de liberación o de rehabilitación, decide por acto administrativo motivado, decretar decomisos definitivos.*"

De igual forma, deben considerarse los lineamientos de la Circular Conjunta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS N° 1 y Ministerio de Transporte N° 6, del 11 de mayo de 2020, Medidas Preventivas y de Mitigación para la Protección de la Fauna Silvestre en los proyectos de infraestructura de transporte, en el marco de la emergencia sanitaria.

Para el control efectivo del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, las Autoridades Ambientales Regionales han implementado la construcción, adecuación y administración de Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí, para dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las autoridades policivas y/o ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) inició la construcción del CAV en el año 2002 y a partir del año 2004 inicio la operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – CAV, que cuenta con la infraestructura de acuerdo a los lineamientos nacionales y a los criterios biológicos y médicos establecidos. Es un escenario clave para implementar y fortalecer la Estrategia Nacional para la prevención y control al tráfico ilegal de especies, a través de la educación ambiental, y brindar un manejo y atención adecuada de cada uno de los ejemplares de fauna silvestre que ingresan al CAV de la CVS.

En el CAV se realiza la recepción y recuperación de los animales producto de cuatro procedimientos, a saber, incautación, entrega voluntaria, rescate y decomiso, los cuales en la mayoría de los casos han sido afectados por alguna actividad humana como la destrucción de su hábitat natural o la cacería y el comercio ilegal.

Estas actividades de manejo y recuperación de fauna son realizadas con un equipo técnico y profesional especializado para el manejo de la fauna silvestre (biólogos, veterinarios, zootecnistas y operarios). Y a partir de los protocolos implementados, se toman las decisiones y disposición final de los individuos.

En este sentido, desde las instalaciones del CAV de la CVS se implementan acciones y alianzas que permiten recuperar la fauna y promover la participación de la comunidad, teniendo en cuenta que la única forma de hacer conservación es con trabajo y compromiso comunitario, fortaleciendo las actividades de educación ambiental y trasmitiendo conocimiento para generar conciencia en torno a la importancia de la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.

CONTEXTO TECNICO:

Los Centros de Atención y Valoración - CAV de que trata la Ley 1333 de 2009, son los lugares especialmente creados para recibir animales vivos y especímenes de flora silvestre aprehendidos preventivamente, decomisados o restituidos para su atención y valoración.

Para el efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, es fundamental que las Autoridades Ambientales Regionales implementen la construcción, adecuación y administración de un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí.

Desde el año 2004 la CVS cuenta con un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – CAV, donde se realiza la recepción y manejo de la fauna silvestre producto de incautación, entrega voluntaria, rescate y/o decomiso, como respuesta a los programas educativos adelantados por la Corporación y el trabajo articulado que se realiza con la Policía Ambiental y Ecológica.

Para la atención de la fauna silvestre recuperada, es necesario que permanentemente se realicen labores de recepción, valoración, atención y liberación de especímenes en dicho Centro ubicado en la sede de Mocarí de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, que mantiene una dinámica de ingresos y salidas de ejemplares los cuales generalmente se reciben en precarias condiciones y se recuperan para su posterior liberación en sus hábitats naturales. Por tratarse de seres vivos en alto grado de vulnerabilidad, no se puede interrumpir la atención que se les debe brindar tanto en urgencias médicas veterinarias, alimentación y acondicionamiento para la liberación, entre otras.

El equipo, encargado de la atención médica veterinaria del CAV se ocupa del mantenimiento de la salud de los animales con el objeto de atender, diagnosticar, medicar, rehabilitar y posteriormente dar su concepto técnico para la decisión de su destino final. Los animales ingresados son registrados documentalmente, haciéndose el ingreso a la base de datos, la apertura de historia clínica y recepción y archivo de documentos correspondientes, posterior a este se continúa con la valoración veterinaria, biológica y nutricional que permite definir el manejo para cada individuo.

El examen clínico es una herramienta que hace parte integral de la semiología veterinaria que permite a todos los clínicos organizar de una forma metódica el proceso de evaluación de cada paciente. Dicha condición permite elaborar un formato de examen clínico que se adapte a las condiciones que considere importantes o relevantes para su trabajo.

En el CAV se atienden de manera permanente promedios cercanos a 800 ejemplares de diferentes especies, lo cual hace que las instalaciones se encuentren en un alto nivel de ocupación, obligando a este centro a prepararse continuamente para aumentar los índices de liberaciones de los animales en las condiciones adecuadas para que sobrevivan en libertad lo cual es su propósito en el departamento de Córdoba.

Por otro lado, la entidad sin ánimo de lucro – ESAL, que ejecute el proyecto deberá ser de reconocida idoneidad y su objeto social debe tener correspondencia con las actividades a desarrollar, en especial contemplar el estudio e investigación, valoración, rehabilitación y

liberación de fauna silvestre y su duración no podrá ser inferior al termino de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Conforme al clasificador de bienes y servicios se establecen los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español, de acuerdo con las actividades a desarrollar a través de la contratación los códigos que las identifican son: **Códigos UNSPSC:** 10102000 Animales salvajes; 70122000 Salud animal; 70161500 Fauna; 77111500 Servicios de seguridad ambiental

ANALISIS DE LA DEMANDA:

Adquisiciones del bien y/o servicio de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

Consultado el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, se encontraron procesos similares a los que requiere la Corporación para la administración de centros Atención y Valoración –CAV, se puede observar que cada demandante asumió una modalidad de contratación (licitación pública, Selección Abreviada, Convenio de Asociación, etc.), dependiendo de las necesidades específicas del servicio, como se muestra en la tabla siguiente:

CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NO. CONTRATO	PLAZO	VALOR
ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE- CAV, LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PASO, LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE FAUNA SILVESTRE VULNERABLE EN EL VALLE DE ABURRÁ Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA READAPTACIÓN Y LIBERACIÓN DE ESPECIES RECUPERADAS	Convenio de Asociación	CA 392 DE 2020	9 meses	$3,168,681,779
CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL	REALIZAR LA VALORACION, LA ATENCION, EL MANEJO POSTDECOMISO Y LA DISPOSICION DE LOS ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE RESCATADOS EN OPERATIVOS DE CONTROL, REALIZAR LA GESTION OPERATIVA DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE	Selección	SA 036-	106	$791,191,583

CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NO. CONTRATO	PLAZO	VALOR
CAUCA	- HOGAR DE PASO SAN EMIGDIO; FORTALECER LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA PARA EVITAR EL TRAFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL CONTROL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE NATIVA Y EXOTICA EN EL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON, EN JURISDICCION DE LA CVC	Abreviada	2019	días	
CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	ESTABLECER EL MARCO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, FACILITANDO ESTUDIANTE O ESTUDIANTES EN PASANTÍA Y/O AÑO SOCIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, ATENCIÓN, MANEJO, SEGUIMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESPECÍMENES DE LA FAUNA SILVESTRE ENTREGADA A CORTOLIMA Y QUE SE LLEVA AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE C.A.V. DE CORTOLIMA, UBICADO EN EL PREDIO EL SECRETO VEREDA LLANITOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEA NECESARIAS Y SE REALICEN TANTO EN EL C.A.V. Y COMO POR PARTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONVENIO ACADEMICO 554-201	12 Meses	$9.472.290
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO — CORPOGUAVIO Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA — CAR, PARA LA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contrato Interadministrativo CAR 2614-2020	12 meses	$ 952,728,122

CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NO. CONTRATO	PLAZO	VALOR
	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y LIBERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES, DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA ALOJAMIENTO DE FAUNA CON FINES DE LIBERACIÓN Y DE ÁREAS DE ADAPTACIÓN Y/O ACLIMATACIÓN PARA REALIZAR LIBERACIÓN BLANDA, EN LAS ZONAS DE DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ESPECIES INCLUIDAS A ATENDER O MANEJAR."				

Histórico de adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por la CVS:

La Corporación efectuó una revisión de la contratación histórica de adquisiciones previas del bien o servicio a contratar por parte de la entidad relacionados con las necesidades requeridas para la administración del CAV, en los últimos seis (6) años, encontrándose la siguiente información

AÑO	N° CONVENIO	MODALIDAD CONTRACTUAL	OBJETO	PLAZO	VALOR
2019	1	Convenio Especial de Cooperación para actividades de ciencia tecnología e innovación	Fortalecer e implementar estrategias de divulgación y educación ambiental como medidas de control y vigilancia al tráfico ilegal de fauna silvestre amenazada en el departamento de Córdoba, a través de acciones científicas y educativas que contribuyan al manejo, recuperación y conservación de la fauna silvestre ingresada al Centro de Atención y Valoración.	Nueve (09) meses	$844.719.794
2020	1	Convenio Especial de Cooperación para actividades de ciencia tecnología e innovación	Implementar acciones científicas para la atención y recuperación de la fauna silvestre ingresada al centro de atención y valoración CAV de la CVS, provenientes del tráfico ilegal en el departamento de Córdoba.	Nueve (09) meses	$677.842.798

AÑO	N° CONVENIO	MODALIDAD CONTRACTUAL	OBJETO	PLAZO	VALOR
2021	1	Convenio de Asociación	Ejecutar, fortalecer y coordinar acciones atención, valoración y manejo de la fauna silvestre que ingresa al Centro de Atención y Valoración CAV de la CVS y generar estrategias de divulgación del conocimiento, en torno a la importancia de la conservación de la fauna silvestre en el Departamento de Córdoba.	Nueve (09) meses	$800.000.000
2022	5	Convenio de Asociación	Desarrollar y coordinar acciones que promuevan la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba y suministrar la atención y manejo de la fauna silvestre que ingresa al CAV de la CVS.	Once (11) meses	$894.688.000
2023	1	Convenio de Asociación	Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.	Nueve (9) meses	$1.005.312.000
2024	1	Convenio de Asociación	Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.	Once (11) meses	$1.148.355.498

ANALISIS DE LA OFERTA

Para la realización del análisis de la oferta la Corporación tuvo en cuenta precios y condiciones del mercado, según cotizaciones realizadas con distintos proveedores de insumos y de servicios, las cuales fueron comparados con los costos históricos de contrataciones similares adelantadas por la entidad. De igual manera se determinaron los costos del talento humano necesario para realizar las actividades correspondientes a la administración, atención y rehabilitación de fauna silvestre ingresada en el CAV de la Corporación, conforme a los servicios de vigilancia conforme a las tarifas determinadas por la

Circular Externa No. 20251300000015 del 21 de enero de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo que permite la elaboración del siguiente presupuesto.

PRESUPUESTO CENTRO DE FAUNA SILVESTRE CAV-CVS 2025	
ITEM	**VALOR**
OPERATIVIDAD	**$423.151.088**
COMUNICACIONES/DIFUSIÓN INFORMACIÓN TÉCNICA. Desarrollar estrategias de divulgación y difusión de las actividades de la CVS, en aras de generar conocimiento y promover la conservación y protección de la fauna silvestre.	$97.250.000
Campañas de educación ambiental y retenes pedagógicos para generar conciencia para la conservación y recuperación de la fauna silvestre, y elementos gráficos, impresos (volantes, stickers, manilas, flayers, entre otros), utilizados en las actividades de educación ambiental	$21.950.000
PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS. Exámenes y pruebas de laboratorio para los animales alojados en el CAV y pago para el manejo de residuos que requieren disposición especial.	$7.000.000
MATERIALES E INSUMOS. Material para la atención y manipulación de los animales, incluyendo aseo, papelería y otros insumos de relacionados con el manejo de las especies, y fármacos para el manejo de tratamiento y enfermedades de los animales.	$13.273.000
NUTRICION Y DIETAS DE FAUNA SILVESTRE. Alimentos y materias primas para la elaboración de dietas de balance nutricional de los animales decomisados	$35.050.752
BIOSEGURIDAD Y DOTACIÓN. Materiales de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades, dotación y otros elementos de protección personal EPP, para los contratistas.	$6.550.000
MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE ANIMALES	$63.237.254
SERVICIO DE TRANSPORTE. Tipo camioneta pick up. Para el desarrollo de las actividades del centro de fauna, rescate, salida, liberaciones, entregas voluntarias y demás actividades de control y vigilancia. (5 meses)	$18.800.000
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. 24 horas por 5 meses. Además, vigilancia especial durante 24 horas a jaulas de encierro en temporada de alto tráfico de fauna.	$100. 118.960
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	$59.921.122

ITEM	VALOR UNITARIO	TIEMPO	UNIDAD	VALOR TOTAL
PERSONAL				**$309.769.700**
COORDINADOR CIENTIFICO. Título profesional en Biología o afines, con mínimo doce (12) años de experiencia profesional relacionada y título de posgrado en la modalidad de maestría y/o doctorado, en temas relacionados con el objeto del convenio.	$4.650.000	5	0,8	$18.600.000
BIÓLOGO. Título Profesional en Biología y posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en temas relacionados con el objeto del	$4.500.000	5	1	$22.500.000

convenio, con experiencia mínima de ocho (8) años en centros de atención y valoración de fauna silvestre y desarrollo e implementación de campañas educativas.				
BIÓLOGO. Título Profesional en Biología y posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en temas relacionados con el objeto del convenio, con experiencia mínima de diez (10) años en apoyo técnico y funcionamiento de centros de atención y valoración de fauna silvestre.	$5.000.000	5	1	$25.000.000
BIÓLOGO. Título profesional en Biología y de posgrado en la modalidad de especialización en temas ambientales, con experiencia mínima de tres (3) años en apoyo técnico y funcionamiento de centros de atención y valoración de fauna silvestre.	$3.400.000	5	1	$17.000.000
BIÓLOGO. Título profesional en Biología o afines, con experiencia mínima de ocho (8) años en protocolos de manejo y rehabilitación de fauna silvestre. Con especialización en temas ambientales.	$3.900.000	5	1	$19.500.000
BIÓLOGO. Título profesional en Biología, con experiencia mínima de cuatro (4) años en manejo y rehabilitación de fauna silvestre.	$3.000.000	5	1	$15.000.000
BIÓLOGO. Título profesional en Biología, con experiencia mínima de un (1) año en educación ambiental y manejo de conflictos con fauna silvestre.	$2.775.000	5	1	$13.875.000
BIÓLOGO. Título profesional en Biología, con estudios y/o experiencia mínima de un (1) año en educación ambiental.	$2.775.000	5	1	$13.875.000
VETERINARIO. Título profesional en Medicina Veterinaria Zootecnista, con dos (2) años de experiencia mínima en atención y bienestar de fauna silvestre.	$ 3.185.000	5	1	$ 15.925.000
VETERINARIO. Título profesional en Medicina Veterinaria Zootecnista, con tres (3) años de experiencia mínima en atención, rescate, manejo y rehabilitación de fauna silvestre.	$ 3.500.000	5	1	$ 17.500.000
VETERINARIO. Título profesional en Medicina Veterinaria, con dos (2) años de experiencia mínima en manejo de fauna silvestre y asistencia médica.	$ 3.185.000	5	1	$ 15.925.000
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. Título Bachiller académico y/o Educación Básica, con experiencia mínima de un (1) año en el mantenimiento y adecuación de instalaciones de fauna silvestre.	$2.845.920	5	4	$ 56.918.400
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. Título Bachiller académico y/o Educación Básica, con experiencia mínima de un (1) año en conducción de vehículos en el departamento de Córdoba.	$2.845.920	5	2	$28.459.200

COMUNICADOR SOCIAL. Título profesional en comunicaciones o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en manejo de comunicaciones, con conocimientos básicos de ecosistemas y sus componentes.	$1.788.420	5	1	$8.942.100
SIG. Título profesional en geografía, ingeniera geográfica o afines, con experiencia mínima de cinco años (5) en temáticas ambientales. Encargada de la elaboración de bases de datos y cartografía de temas de trafico de fauna.	$4.300.000	5	0,5	$10.750.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Aprobación de cinco (5) años de educación superior de pregrado en administración.	$4.000.000	5	0,5	$10.000.000

Conforme a lo anterior, el presupuesto mínimo para la ejecución del proyecto es la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($732.920.788)**, valor que incluye gastos administrativos y financieros, de los cuales la CVS aportará hasta la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($659.628.688)** y el asociado/conveniante aportará como mínimo una suma no inferior a **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($73.292.100)**.

La Corporación transferirá sus aportes de la siguiente forma:

Primer desembolso: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la CVS, al cumplimiento de los requisitos de la legalización del Convenio.

Segundo desembolso: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la CVS a los tres (3) meses de ejecución y previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 60% y visto bueno del Supervisor.

Tercer y último desembolso: Equivalente al treinta por ciento (30%) del aporte de la CVS, previa presentación del informe final del convenio y recibido a satisfacción del supervisor.

El plazo de ejecución previsto para el desarrollo del convenio será de cinco (5) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de inicio.

Teniendo en cuenta que se manejaran recursos públicos, la entidad sin ánimo de lucro deberá constituir a favor de la CVS una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato

para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. **Garantía de buen manejo del aporte:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total aportado por la CVS, por el término del convenio y seis (6) meses más.

2. **Garantía de cumplimiento:** Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

3. **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y por el término de duración del mismo, y tres (3) años más.

4. **Garantía de calidad:** Por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

5. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, en una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

Fecha de elaboración: 29 enero de 2025

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental CVS